



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - CENTRO
METALMECANICO
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA**

CENCOSUD COLOMBIA S.A.
N.I.T. 900155107
Avenida 9 # 125 - 30
Bogotá,
Atte: Hector Darío Cifuentes Trujillo
hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co
Teléfono: +57 1 657 9797 Ext 62232

Número de Orden **144750**
No de Instrumento **CCE-GS-2015-1**
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **09/04/25**
Fecha de Vencimiento **31/05/25**
Comprador **Leonel Alberto Gomez Perez**
Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**
Supervisor **ALEXANDER CASTILLO CABRA**
Teléfono **3115627695**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **N/A**
Justificación **Contratar la compra de materiales de formación profesional para los aprendices y ambientes de formación de las áreas del centro metalmecánico regional distrito capital**

SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE - CENTRO
METALMECANICO
CARRERA 30 17b-25s
17b-25s
BOGOTA DC
United States
Atte: ALEXANDER CASTILLO
CABRA

SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE - CENTRO
METALMECANICO
CARRERA 30 17b-25s
17b-25s
BOGOTA, DC
United States
Atte: Leonel Alberto Gomez
Perez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 1425	GSF01-MULTIMETRO AUTOMOTRIZ UNI-T CR901054294	13.0	Unidad	360.000,00	4.680.000,00
2	CDP 1425	GSF01-VARSOL GALON 3750 SEV273015	1.0	Unidad	51.020,00	51.020,00
3	CDP 1425	GSF01-POMADA PARA SOLDAR "LA ÚNICA" 55 GR NEC9376178918074	7.0	Unidad	23.800,00	166.600,00
						4.897.620,00 COP

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**INFORME DE SUPERVISIÓN
ORDEN DE COMPRA 150373 del 2025****1. ASPECTOS GENERALES**

CONTRATANTE	SENA CENTRO METALMECANICO
CONTRATO NRO.	ORDEN DE COMPRA 144750
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	9/04/2025
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LOS APRENDICES Y AMBIENTES DE FORMACIÓN DE LAS ÁREAS DEL CENTRO METALMECÁNICO_REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CONTRATISTA	CENCOSUD LTDA
CC o NIT	900155107
LUGAR DE EJECUCIÓN	BOGOTA D.C.
FECHA DE INICIO	09/04/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	1 MES Y 21 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	4.897.620
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACION FINAL	31/05/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	4.897.620
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 09/04/2025 al 31/05/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Obligaciones generales del contratista		
<p>1) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación</p> <p>2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.</p> <p>3) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución de la orden de compra o sobre sus obligaciones.</p> <p>4) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.</p> <p>5) Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido</p> <p>6) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio de mantenimiento.</p> <p>7) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.</p> <p>8) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.</p> <p>9) El capítulo VI. Normatividad aplicable y reglas y condiciones del documento "Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano", refiere consideraciones de aplicación en manejo de este mecanismo de la TVEC; así mismo el capítulo XI identifica la Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>10) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.</p>	<p>El contratista cumplió a cabalidad de manera eficiente y dentro de los tiempos establecidos</p>	<p>Correos electrónicos Actas de entrega</p>
Obligaciones específicas del contratista		



<p>1) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos esenciales y puntuales establecidos en los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.</p> <p>2) Cumplir en su integridad con las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo atendiendo las especificaciones esenciales y puntuales exigidas.</p> <p>3) El contratista está obligado a cumplir con todo lo establecido en el marco legal vigente en riesgos laborales. De acuerdo con el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Código: GCCON-M-001, versión 05, los contratistas, deberán atender lo contenido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2 Parte 2, título 4, capítulos 1,2,3 y 6; artículos 2.24.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8, los cuales se relacionan con las temáticas de adopción, implementación y obligación de los contratistas frente al desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>4) Mantener los precios establecidos en la oferta, respecto a la gestión y planificación de las actividades operativas.</p> <p>5) Entregar los elementos dentro del plazo y las condiciones establecidas.</p> <p>6) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación de la orden de compra.</p> <p>7) Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la orden de compra sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto del servicio contratado.</p> <p>8) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50º la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.</p> <p>9) Suministrar al supervisor de la Orden de Compra toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los Artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>10) Presentar oportunamente las facturas o cuenta de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.</p> <p>11) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del Artículo 52º de la Ley 80 de 1993.</p> <p>12) Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.</p> <p>13) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento de la orden de compra.</p> <p>14) Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.</p>	<p>El contratista cumplió a cabalidad de manera eficiente y dentro de los tiempos establecidos.</p> <p>Se realizaron las pruebas a los cables solicitados y estos cumplieron los requerimientos técnicos</p>	<p>Correos electrónicos Actas de entrega</p>
---	--	--



<p>15) Atender las indicaciones que realice el supervisor de la orden de compra para el cumplimiento del objeto.</p> <p>16) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo de la orden de compra, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.</p> <p>17) En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.</p> <p>18) Todas aquellas obligaciones inherentes en la orden de compra y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.</p>		
--	--	--

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

La supervisión del contrato informa que no se dejaron requisitos de SST y ambiental en la etapa contractual.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
26/09/2025	ME07-1036576	\$4.897.620	\$4.897.629	\$0	100%

Porcentaje de ejecución física: **100 %**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado SEPTIEMBRE 2025	Planilla nro. 80091876 del 2/09/2025
-----------------------------	-----------------------------------	--------------------------------------

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

5.1 Garantías contractuales

Una vez revisados los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras, en la Sección X procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, literal I. Garantías: “Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales



5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

No aplica

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Se informa que el Centro Metalmecánico, dio recepción a los elementos dentro del plazo de ejecución de la orden de compra, sin embargo, la empresa aportó los documentos para trámite de pago y la factura hasta el día 26/09/2025, se aportan los soportes donde se requiere a la empresa para la entrega de los documentos.

Para constancia se firma 27/09/2025.

ALEXANDER CASTILLO CABRA
Supervisor del contrato

Elaboró: Carolina Cañas – Profesional CMM



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR**

Bogotá D.C. 09/04/2025

PARA ALEXANDER CASTILLO CABRA
DE ALICIA LARA AHUMADA – SUBDIRECTOR CMM
ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.		CONTRATISTA	OBJETO
ORDEN DE COMPRA 144750	DE NO.	CENCOSUD	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LOS APRENDICES Y AMBIENTES DE FORMACIÓN DE LAS ÁREAS DEL CENTRO METALMECÁNICO_REGIONAL DISTRITO CAPITAL
Link			https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/144750

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000



“Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

ALICIA LARA AHUMADA

Elaboró: Carolina Cañas – Profesional contratista CMM





Versión: 02

Código:
GRF-F-087

Gestión de Recursos Financieros

Formato de Relación de notas de entrada de almacén para pago de contratos u ordenes de compra

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

20/10/2025

DATOS GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No.	ORDEN DE COMPRA 144750	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	09/04/2025
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	DISTRITO CAPITAL Centro Metalmeccanico-Bta D C	POSICIÓN CATÁLOGO INSITUCIONAL (PCI) REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN	36-02-00-011-921410
CONTRATISTA	CENCOSUD	NIT o CÉDULA	804,000,673
OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LOS APRENDICES Y AMBIENTES DE FORMACIÓN DE LAS ÁREAS DEL CENTRO METALMECÁNICO_REGIONAL DISTRITO CAPITAL		
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	ME07-1036576	FECHA DE LA FACTURA	26/09/2025
ORDENADOR DEL GASTO	JULIAN ANDRES COLORADO CALDERON	CARGO	SUBDIRECTOR CMM

RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN PRODUCTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

ÍTEM	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE LA NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	CODIGO PCI	COD. TIPO DE MOVIMIENTO	NOMBRE TIPO DE MOVIMIENTO	No. NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	FECHA	VALOR NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN
1	DISTRITO CAPITAL Centro Metalmeccanico-Bta D C	36-02-00-011-921410	102	Nota de entrada elementos de consumo	162752	19/11/2025	4,115,647
OBSERVACIONES:						SUBTOTAL	4,115,647
						IVA	-
						TOTAL	4,115,647

Nota: Con el diligenciamiento de este formato por parte del Supervisor, se da por entendido que avala la informacion que en este reposa y que coincide con lo consignado en el informe de supervision que se anexa para el Trámite del pago

DATOS SUPERVISOR

NOMBRE	ALEXANDER CASTILLO CABRA	CARGO	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO Y MECANIZADO
No. CÉDULA			79848000
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	accabra@sena.edu.co		

*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del SENA y a la ley 1581 de 2012.



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921410 CENTRO METALMECANICO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 162752 Fecha Movimiento 19/11/2025 12:22
Fecha Ratificación 19/11/2025 12:22
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
900155107	CENCOSUD COLOMBIA SA

DESTINO	
02	ALMACEN DE CONSUMO
001 9214	BODEGA DE CONSUMO
1030524798	FRANCY LORENA SANDOVAL SANTOS
4600643	10/02/23 30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 06/04/25; NUMERO INGRESO: 144750;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LOS APRENDICES Y AMBIENTES DE FORMACIÓN DE LAS ÁREAS DEL CENTRO METALMECÁNICO_REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
3	5	141	244894	MULTIMETRO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DIGITAL VOLTAJE N.A.	ODC	144750	6/4/2025 CENCOSUD COLOMBIA SA	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:MULTIMETRO	UNIDAD	13,00	\$ 302.521,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00 \$ 3.932.773,00
													Total Grupo	\$ 3.932.773,00
1	5	132	230469	COMPONENTE ELECTRONICO >>TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. NOMBRE POMADA PARA SOLDAR	ODC	144750	6/4/2025 CENCOSUD COLOMBIA SA	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:VE POMADA PARA SOLDADURA	UNIDAD	7,00	\$ 20.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00 \$ 140.000,00
													Total Grupo	\$ 140.000,00
4	5	147	263525	DESINFECTANTE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA GALON CARACTERISTICA VARSOL	ODC	144750	6/4/2025 CENCOSUD COLOMBIA SA	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:VARSOL	GALON	1,00	\$ 42.874,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00 \$ 42.874,00
													Total Grupo	\$ 42.874,00



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921410 CENTRO METALMECANICO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 162752 Fecha Movimiento 19/11/2025 12:22
Fecha Ratificación 19/11/2025 12:22
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
900155107	CENCOSUD COLOMBIA SA

DESTINO	
02	ALMACEN DE CONSUMO
001 9214	BODEGA DE CONSUMO
1030524798	FRANCY LORENA SANDOVAL SANTOS
4600643	10/02/23 30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 06/04/25; NUMERO INGRESO: 144750;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LOS APRENDICES Y AMBIENTES DE FORMACIÓN DE LAS ÁREAS DEL CENTRO METALMECÁNICO_REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
SON: CUATRO MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/cte CON 0/100 CTVS														\$ 4.115.647,00	

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

FRANCY LORENA SANDOVAL SANTOS
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : FRANCY LORENA SANDOVAL SANTOS
USUARIO RATIFICA : FRLOSASA